

Legislación de Viviendas de Protección Oficial, y el art. 138 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación de la Ley sobre Viviendas de Protección Oficial, facultan al propietario de Viviendas de Protección Oficial para promover, con arreglo al procedimiento previsto para su ejercicio, el desahucio, y, en su caso, llevar a efecto el lanzamiento, de los beneficiarios, arrendatarios u ocupantes de las mismas cuando concurran cualquiera de las causas tipificadas en las citadas normas.

Segundo.- Que el número 6 del art. 30 del Real Decreto 2960/1976 de 12 de noviembre, y el art. 138 del Decreto 2114/1964, de 24 de julio, tipifica como causa de desahucio la de “no destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente del arrendatario”.

Del conjunto de actuaciones practicadas en este expediente cabe afirmar que el adjudicatario no destina a domicilio habitual y permanente la vivienda de referencia.

Tercero.- Que el art. 37, letra b, del Decreto 254/2000, de 19 de diciembre, sobre adjudicación de las viviendas promovidas por la Comunidad Autónoma de Extremadura, instituye como causa de extinción del contrato suscrito al amparo de dicho Decreto, la de “no ocupación de la vivienda como domicilio habitual y permanente”.

Cuarto.- Que, conforme al art. 3, del Decreto 91/1999 de 29 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes, corresponde al Director General de Vivienda la competencia para incoar procedimiento y dictar la resolución que ponga fin al expediente.

La Directora General de Vivienda, en uso de las facultades que le confiere la normativa citada en el fundamento de derecho cuarto y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 142 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio,

RESUELVE

Declarar haber lugar al desahucio de D^a Carmen Domínguez Escola de la vivienda de Protección Oficial de Promoción Pública sita en C/ Andrés Burgos N^o 3, 3^o A (La Mejostilla), en la localidad de Cáceres por motivo de no destinar la misma a domicilio habitual y permanente, acordando por esta causa la resolución de pleno derecho del contrato de arrendamiento suscrito y ordenando su desalojo, que habrá de verificarse en el plazo de diez días contados a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución, debiendo dejarse la vivienda libre, vacía y expedita y depositando las llaves en el

Servicio Territorial de Cáceres (Planta 4^a del Edificio Múltiples sito en C/ Miguel Primo de Rivera, n^o 2) con apercibimiento de que si el interesado no cumple la citada orden se procederá al lanzamiento de cuantas personas, muebles y enseres la ocuparen.

Notifíquese la presente resolución al arrendatario advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa y que contra ella podrán interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Vivienda, Urbanismo y Transportes, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la notificación del presente acto, conforme a lo dispuesto en el art. 107 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la nueva redacción dada por la Ley 14/1999, de 13 de enero, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime procedente.

Mérida, a 2 de mayo de 2002. La Directora General de Vivienda, Isabel Ceballos Expósito.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESOLUCIÓN de 12 de julio de 2002, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de construcción de 4 aulas, aseos y urbanización en el C.P. La Acequia, de Puebla de Argeme.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: 13.01.09.02

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo.
- b) Descripción del objeto: Construcción de 4 aulas, aseos y urbanización en el C.P. La Acequia, de Puebla de Argeme.
- c) Lote: No procede.

d) Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. 145 de 20/12/01.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado sin Publicidad (en base art. 141.a) del T.R.L.C.AP.)
- c) Forma:

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

157.054,45 euros I.V.A. incluido.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 27 de marzo de 2002.
- b) Contratista: SENPA, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe adjudicación: 157.000,00 euros I.V.A. incluido.

Mérida, a 12 de julio de 2002. El Secretario General, P.O. de 26/07/99, PEDRO BARQUERO MORENO.

CONSEJERÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN de 9 de julio de 2002, de la Secretaría General, por la que se declara desierto el concurso para la ejecución de las obras de restauración Puente Viejo de Palomas.

Anunciado concurso, mediante Resolución de 31 de mayo de 2002, para licitación de las obras de Restauración Puente Viejo de Palomas, publicado en el D.O.E. nº 66 de 8 de junio de 2002, esta Consejería, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, al no haberse presentado licitadores a las obras referenciadas, lo que se desprende del Certificado emitido por la Encargada del Registro de la Consejería de Cultura, Resuelve Declarar Desierto el concurso, de acuerdo con el artículo 88.2 de la Ley 13/1995 de 18 de mayo de Contratos de las Administraciones Públicas.

Mérida, a 10 de julio de 2002. El Secretario General, P.O. 29/07/99, AGUSTÍN SÁNCHEZ MORUNO.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TURISMO

RESOLUCIÓN de 15 de julio de 2002, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del suministro de "Reedición de material de promoción turística en Castellano".

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Turismo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: SUM2002051.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Suministro.
- b) Descripción del objeto: Reedición de material de promoción turística en Castellano de la Dirección General de Turismo.
- c) Lotes: No.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. nº 43, de 16 de abril de 2002.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinario.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 240.404 euros.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 15 de julio de 2002.
- b) Contratista: Muñoz Varona, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 189.480 euros.

Mérida, a 15 de julio de 2002. El Secretario General, P.D. (Orden 30-07-99), LUIS ARJONA SOLÍS.